



RESOLUCIÓN N° 0112-2014-R-UNALM

La Molina, 27 de Marzo del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0496-2013-R-UNALM. de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley 30114 “Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2014”;

Que, al 31 de Diciembre del 2013 se observa saldos de Balance del Ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de Asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, los mismos que se deben incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.37,228.00)**, monto destinado al desarrollo de investigación de acuerdo a lo establecido por Ley N°.27506 Ley de Canon, modificada por la Ley N°.28077, Ley N°.28322 “Ley que modifica Artículos de la Ley N°.27506”, publicado el 10 de Agosto del año 2004” y Ley N°.29281 “Ley que modifica el artículo 5° de la Ley N°. 27506 Ley de Canon;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley N°. 28411 literal b) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO” y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2014, hasta por la Suma de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.37,228.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
Fuente. Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(En nuevos soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldos de Balance	37,228
1.9.1	Saldos de Balance	37,228
1.9.11	Saldos de Balance	37,228
1.9.11.1	Saldos de Balance	37,228
1.9.11.11	Saldos de Balance	37,228
Total Ingresos:		37,228





RESOLUCIÓN N° 0112-2014-R-UNALM

La Molina, 27 de Marzo del 2014

-2-

EGRESOS			
SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
Programa	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000403	Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación del Desempeño Docente
Actividad	:	5003199	Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollados por Estudiantes y Docentes de Pre-Grado
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En nuevos Soles)
GASTO CORRIENTE			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			
Total Gasto Corriente			37,228
Total Actividad			37,228
Total Pliego			37,228

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Jesús Abel Mejía Marcacuzco
RECTOR

